



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



## ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NÚMERO PCC-001-2022, PARA EL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA

En el Municipio de Armería, colima, siendo las **12:15** horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se reunió en la Tesorería Municipal, situada en el domicilio marcado con el número 61 de la avenida General Manuel Álvarez, del municipio de Armería, Colima, C. P. 28300, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación de propuesta de la convocatoria número **PCC-001-2022 (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA INVITACION AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION DE OBLIGACION A CORTO PLAZO**, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 10, 16 y 20 de la Ley Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, así como el 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable en la materia, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente, bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Declaración oficial de inicio del acto de apertura de presentación y apertura de Ofertas a la convocatoria que nos ocupa.
- 3.- Presentación y apertura de las Ofertas por parte de servidores públicos que asisten al acto.
- 4.- Clausura oficial del Acto.



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.



PRIMER PUNTO.- Para el desahogo del primer punto, se presenta registro de asistencia, contando con la presencia de CUATRO de Cinco instituciones Invitadas. Incorporar registro de asistencia. Nota: El banco Azteca envió vía correo electrónico la negativa a la convocatoria además el Banco Banorte remitió de manera extemporánea su carta de no presentación de propuesta.



## MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA TESORERIA MUNICIPAL Relación de Asistencia.



#	Nombre	Cargo	Institución	Hora	Observación
1	Daniel Gardán Colín	Ejecutor Negocios	Bansi, Banca Multiple	10:21	
2	Alejandro Novales	GERENTE SOLUCIONES	A Firmas Banca MULTIP	9:52	SESTIVO.
3	Jesús Rodríguez Romer	Gobierno	Bojío	11:37	
4	Mauro Pavilla	GOBIERNO	Banco AZTECA	11:37	
5					
6					
7					
8					
9					
10					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



SEGUNDO PUNTO. Para el desahogo de este punto toma la palabra la C. P. Dania Ivet Méndez Cárdenas en su calidad de Tesorera Municipal, la cual funge como convocante facultado por parte del Municipio de Armería, Dando la bienvenida a los representantes legales de las diferentes instituciones bancarias participantes en el Proceso Competitivo para Contratación de obligación a corto plazo.

TERCER PUNTO.- Para el desahogo del presente punto, se integran CINCO sobres sellados los cuales se inicia la apertura en orden de registro y llegada. Para el cual se realiza el acto de apertura de los sobres en orden y realizando la separación de las ofertas de los oficios o cartas de negativa de participación siendo DOS ofertas y TRES cartas.

Las cartas negativas de participación son de BANCA AFIRME, S. A. Institución de Banca Múltiple y BANCO AZTECA, S. A., Institución de Banca Múltiple ambas firmadas con fecha 22 de noviembre por parte de representantes legales y ejecutivo de cuenta respectivamente. Por parte del Grupo Financiero Banorte S. A. B. de C. V. presento de manera extemporánea su carta de negativa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



Armería, Colima a 22 de noviembre de 2022

**C.P. DANIA IVET MENDEZ CARDENAS  
TESORERA MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA**

**Ref. Respuesta a la Invitación a Proceso Competitivo para Financiamiento a corto plazo.**

Se hace referencia al proceso competitivo implementado por el Municipio de Armería, Colima, a través de la invitación, para la participación en el proceso de financiamiento a corto plazo, cuyo destino es cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal por un monto por hasta **\$8,000,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por un plazo de 12 meses, en los términos señalados en las condiciones generales de contratación.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, se manifiesta la negativa de participación en este proceso competitivo, manifestando la no presentación de Oferta.

Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Municipio de Armería pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos la atención al presente.

Saludos cordiales,

Atentamente,  
Banca Afirme, S.A.  
Institución de Banca Múltiple.

Gloria Estela Figueroa Martínez.  
Representante Legal.

Alejandro Novela Vazquez  
Representante Legal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



Colima, Col. a 22 de noviembre de 2022.

**C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas**  
**Tesorera Municipal**  
**Municipio de Armería, Colima**

Me refiero a su oficio No. PCC-TM-0001/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, relativa al proceso competitivo para contratación de obligación a corto plazo por un monto de hasta \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y cuyo destino es cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en la que mi representada, Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante").

En mi carácter de Ejecutivo de Cuenta de Banca de Instituciones y Gobierno Colima de la Licitante, a nombre de mi representada, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta institución financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de su administración municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**



**Banca Institucional  
y de Gobierno**

  
**Mario Alberto Padilla Martín**  
Ejecutivo de Cuenta  
Banca de Instituciones y Gobierno Colima



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



Colima, Colima a 22 de noviembre de 2022

**Asunto:** Carta no presentación propuesta.

**CP Dania Ivet Méndez Cárdenas**  
**Tesorera Municipal**  
**Presente**

Nos referimos a su invitación de fecha 08 de Noviembre de 2022, por la cual convocó a Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a presentar una propuesta de financiamiento para la contratación de un crédito a corto plazo para el Municipio de Armería, Colima.

Al respecto, nos permitimos comentar a usted que, por esta ocasión, Banorte no podrá participar en el proceso competitivo señalado derivado de que el Acta de Cabildo presentada no cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera para contratar crédito de corto plazo, observación que nos señala nuestra área jurídica y nos imposibilita a presentar propuesta en firme.

Asimismo, señalamos nuestra disposición para participar en los futuros procesos que el Municipio tenga a bien llevar a cabo.

Sin más por el momento nos agradecemos la invitación a esta Institución Bancaria.

Atentamente

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**  
Julio César Carrizalez González, Director de Plaza Colima  
Guillermina Alcaraz Yañez. Ejecutivo Banca de Gobierno.





# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

Iniciando con el **PRIMER** ofertante BANSI, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como presentado, el cual se acredita con personalidad jurídica mediante el acta de escritura pública número 18,391, designada como apoderada general a la C. MA. SUSANA VEZDUZCO GUZMAN, así como lo acreditan con las credenciales de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo el folio número 2070273555 con vigencia al 2030.

Siendo el **SEGUNDO** ofertante BANCO DEL BAJIO, S. A., Institución de Banca Múltiple presentado, el cual se acredita con personalidad jurídica mediante el acta de escritura pública número 38.353, designado como apoderado generales a JESUS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS, así como lo acredita con las credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo el folio número 2290261455 con vigencia al 2032.

Una vez abiertas las propuestas se procede a revisar la documentación que reúnan los requisitos estipulados en la convocatoria siendo lo siguiente:

Para el **PRIMER** participante representado para el acto el C. DANIEL GAITAN COLIN, quien se identificada con credencial para votar número 2140283475 en su carácter de ejecutivo de negocios, presentan propuesta de carácter irrevocable y en firme con una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación como se aprecia en documento anexo.



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.



Guadalajara, Jalisco a 22 de noviembre de 2022.

**C.P. DANIA IVET MÉNDEZ CÁRDENAS**  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA  
*Presente*

En atención a su atenta Carta Invitación de fecha 8 de noviembre de 2022 identificada con número de expediente PCC-TM-0001/2022, emitida en términos de los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (en lo sucesivo Ley de Disciplina Financiera), 20, 25 y 26 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios; 5, 6 y 8 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, nos permitimos presentar a consideración la siguiente Oferta en Firme e Irrevocable:

## 1.- DATOS DEL CRÉDITO.

Tipo de Crédito	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario (Obligación de Corto Plazo)
Acreditado	Municipio de Armería, Colima (en lo sucesivo el Acreditado o el Municipio)
Monto:	Hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera), cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto.
Plazo:	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Perfil de Amortización:	Hasta 12 (doce) amortizaciones mensuales sucesivas y consecutivas con pagos iguales de capital más los intereses que se generen.
Periodo de Gracia:	No aplica
Tipo de Tasa de Interés anualizada:	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más la sobre tasa de 3 (tres) puntos porcentuales.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensualidades vencidas, sucesivas y consecutivas.
Garantía de Pago:	No aplica. Sin garantía (Quirografario).
Fuente de Pago:	Ingresos de libre disposición
Mecanismo o vehículo de pago	No aplica
Instrumento derivado:	No aplica
Comisión o penalización por pago anticipado:	Sin comisión

Página 1 de 3

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. • San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. •



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.



BANCO  
MULTIPL

Comisión por apertura	1% sobre el monto del crédito otorgado, más el impuesto al valor agregado.
Comisión por estructuración:	0%
Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no obtener la inscripción del contrato en el que se formalice la presente oferta, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la firma de dicho contrato en el que se formalice el crédito aquí propuesto, se aplicará una penalización del 3% sobre el monto del crédito otorgado, más el impuesto al valor agregado.</li> <li>En caso de incumplimiento en el pago de las amortizaciones mensuales de capital y/o intereses, la tasa de interés ordinario incrementará a Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, según el caso, más 6 puntos porcentuales, por el resto del plazo del crédito aquí propuesto.</li> </ul>
Oportunidad de entrega de los recursos:	Antes del día 5 de diciembre de 2022, siempre y cuando se cumplan con las condiciones de contratación y de disposición que se indican más adelante.
Tasa Efectiva:	15.51%
Calendario de Amortizaciones de Capital:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enero 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Febrero 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Marzo 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Abril 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Mayo 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Junio 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Julio 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Agosto 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Septiembre 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Octubre 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Noviembre 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> <li>Diciembre 2023, pago a capital por \$666,666.67</li> </ul>

## 2.- CONDICIONES DE DISPOSICIÓN Y POSTERIORES A LA DISPOSICIÓN

- a) **CONDICIÓN(ES) PREVIA(S) DE DISPOSICIÓN**, previo a la primera disposición del financiamiento que se propone:
- Que se haya suscrito el contrato de crédito en el que se formalice la presente oferta.
  - Se acompañe copia certificada del acta de cabildo en la que se acredite que el crédito solicitado fue autorizado conforme a la normatividad aplicable.
  - Se acompañe copia certificada de los constancias de mayoría y/o nombramientos de los funcionarios que deban firmar el contrato de crédito en el que se formalice la presente oferta.
  - La Tesorera del Municipio deberá expedir documento en el cual haga constar que con la disposición del financiamiento aquí propuesto no se rebasará el límite máximo del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2022, sin incluir el financiamiento neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la fracción primera del artículo 30 (treinta) de la Ley de Disciplina Financiera.



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.



### CONDICIÓN(ES) POSTERIOR(ES) A LA DISPOSICIÓN:

- (i) Dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en el que se formalice el crédito aquí propuesto, deberá acreditar a Bansi, que el expresado Contrato quedó inscrito de acuerdo a lo establecido por las leyes aplicables en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado; al efecto deberá entregar a Bansi un ejemplar el multicitado contrato debidamente firmado por las partes, en el que conste(n) la(s) anotación(es) y/o sello(s) de la(s) inscripción(es) correspondiente(s) y/o la boleta de inscripción correspondiente.
- (ii) Dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en el que se formalice el crédito aquí propuesto, deberá acreditar a Bansi, que el expresado Contrato fue presentado, para su inscripción, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en el plazo a que se refiere 53 de la Ley de Disciplina Financiera.

**Nota: La presente Oferta en Firme e Irrevocable, la que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos de mi representada, no está sujeta a otras condiciones que no se hayan expresado en la presente. La presente oferta tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación en el acto de presentación y apertura de oferta.**

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Carta Invitación, tenga a bien en notificarnos de ello conjuntamente con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE

MA. SUSANA VERDUZCO GUZMAN  
Apoderada de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

Para el **SEGUNDO** participante representado para el acto el C. JESUS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS, quien se identificada con credencial para votar número 2290261455 en su carácter de banca de Gobierno, presentan propuesta de carácter irrevocable y en firme con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha de su presentación así como se aprecia en documento.



Municipio de Armería, Colima, a 22 de noviembre de 2022

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.**  
Manuel Álvarez # 61, Colonia Centro, Municipio de Armería, Col.  
Atención: Dania Ivet Méndez Cárdenas  
Tesorera Municipal

Asunto: Presentación de Oferta.

Hacemos referencia a su oficio número PCC-TM-0001/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 (la "Convocatoria"), por el cual se hizo una atenta invitación a mi representada, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento a corto plazo para el Municipio de Armería, Colima (el "Municipio"), hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), cuyo destino será para cubrir necesidades de corto plazo conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF") y 26 numeral 1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, estando en posibilidad y siendo voluntad del Banco presentar al Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Por medio de la presente, el Banco manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que la Oferta contenida en la presente constituye una oferta irrevocable y en firme para el otorgamiento del Financiamiento para el Municipio, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Banco y no está sujeta a condiciones adicionales; y (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al Municipio, de acuerdo a los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada o modificada.
- Que el Banco realiza la Oferta de Financiamiento en los siguientes términos:

(a) Monto del Financiamiento solicitado:	El monto de la presente Oferta de Financiamiento es por la cantidad principal de hasta \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).
(b) Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 (doce) meses equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de Financiamiento.
(c) Condiciones de Disposición:	Previamente a la primera disposición del Financiamiento, se deberán cumplir las siguientes condiciones de disposición: (i) Que el Municipio entregue al Banco un ejemplar original del contrato de apertura de crédito simple firmado, debidamente ratificado ante Fedatario Público, en el que se documente el Financiamiento. (ii) Que el Municipio entregue al Banco: (a) una copia simple de la constancia de inscripción del Financiamiento en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, o aquel que le sustituya de acuerdo con la normativa aplicable; y (b) una copia simple de la solicitud de inscripción del Financiamiento y del acuse de su presentación, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a que se refiere la LDF, o aquel que para tales efectos lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERIA, COLIMA.

## BANBAJIO

	(iii) Que el Municipio suscriba y entregue al Banco una solicitud de disposición por escrito y un pagaré por el monto de la disposición de que se trate, los cuales deberán ser firmados por funcionarios con facultades suficientes para tales efectos. Las demás que de común acuerdo entre el Municipio y el Banco se establezcan en el contrato de apertura de crédito simple correspondiente.																												
(d) Periodicidad del pago de capital e intereses:	Mensual vencido. Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital más intereses sobre saldos insolutos de capital a partir de la disposición del Financiamiento. Sin período de gracia.																												
(e) Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas de capital más intereses sobre saldos insolutos a partir de la disposición del Financiamiento, en base a la siguiente tabla de amortizaciones de capital: <table border="1" data-bbox="706 819 1230 1165"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>2</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>3</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>4</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>5</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>6</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>7</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>8</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>9</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>10</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>11</td><td>\$666,666.66</td></tr><tr><td>12</td><td>\$666,666.74</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$8,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	1	\$666,666.66	2	\$666,666.66	3	\$666,666.66	4	\$666,666.66	5	\$666,666.66	6	\$666,666.66	7	\$666,666.66	8	\$666,666.66	9	\$666,666.66	10	\$666,666.66	11	\$666,666.66	12	\$666,666.74	Total	\$8,000,000.00
Mes	Pago de Capital																												
1	\$666,666.66																												
2	\$666,666.66																												
3	\$666,666.66																												
4	\$666,666.66																												
5	\$666,666.66																												
6	\$666,666.66																												
7	\$666,666.66																												
8	\$666,666.66																												
9	\$666,666.66																												
10	\$666,666.66																												
11	\$666,666.66																												
12	\$666,666.74																												
Total	\$8,000,000.00																												
(f) Tasa de interés ofertada:	Tasa de interés anual variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.49 (un punto cuarenta y nueve) puntos porcentuales.																												
(g) Gastos adicionales y gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales ni gastos adicionales contingentes.																												
(h) Tasa Efectiva:	12.44% (Doce punto cuarenta y cuatro) por ciento.																												
(i) Tasa de Interés Moratoria:	La que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 2 (dos).																												
(j) Acreditado:	Municipio de Armería, Colima.																												
(k) Tipo de Crédito:	Apertura de crédito simple.																												
(l) Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31 de la LDF y artículo 26, numeral 1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.																												
(m) Periodo de Disposición y oportunidad de entrega de recursos:	Mediante una o varias disposiciones, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la oferta, una vez que se hayan cumplido las condiciones de disposición que se establecen en el inciso (c) precedente.																												
(n) Fuente de Pago del Financiamiento:	Mediante ingresos de libre disposición, por ser quirografario.																												



# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ARMERÍA, COLIMA.

## BANBAJIO

(o) Información adicional:	En su caso, el Municipio deberá proporcionar la información que el Banco le requiera para la integración satisfactoria de su expediente como acreditado.
----------------------------	--

3. Que el Banco a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Banco cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo y, en caso de resultar ganador, para suscribir y obligarse en términos de los documentos de la operación.
4. Que suscribo la presente Oferta en mi carácter de apoderado legal del Banco, para lo cual agrego (i) una copia simple del instrumento público en el que constan los poderes otorgados por el Banco a mi favor, como Anexo "A" de esta Oferta, manifestando que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna y que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Banco en términos de la presente Oferta; y (ii) una copia simple de mi identificación oficial vigente como Anexo "B" de esta Oferta.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Jesús Abel Rodríguez Ramos  
Acreditado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

# Municipio de Armería Colima

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro,  
C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13, 32-2-05-64  
Armería, Colima. México.



La falta de firma del ofertante no invalida el contenido y efectos de la presente acta.

Para el desahogo del CUARTO punto del día una vez concluido la apertura y presentación de las dos únicas ofertas y no habiendo mas que agregar, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del día 22 de noviembre se da por terminado el acto de presentación y apertura de ofertas a la PRIMERA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN A CORTO. Firmando la presente quienes intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

### Funcionarios



**C. P. DANIA IVET MENDEZ CARDENAS**  
TESORERERA MUNICIPAL



**L. E. E. JOSE DE JESUS RAMIREZ CEJA**  
CONTRALOR MUNICIPAL



**LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUIZAR.**  
DIRECTOR JURIDICO DEL H. AYUNTA.  
DEPARTAMENTO JURIDICO

### OFERTANTES:

**C. DANIEL GAITAN COLIN**  
EJECUTIVO DE NEGOCIOS  
BANSI, S. A. INSTITUCION DE BANCA  
MULTIPLE

**C. JESUS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS**  
CORDINADOR BANCA DE GOBIERNO  
BANCO DEL BAJIO, S. A., INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE